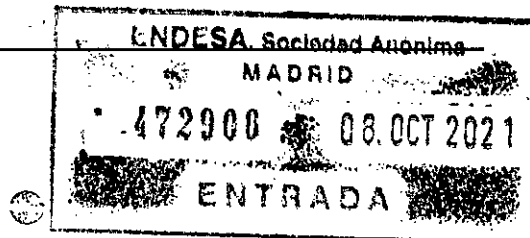


Comisiones Obreras

Sección Sindical de Endesa



A la Att: D. Elías García Soto
Relaciones Laborales Endesa



Madrid, a 8 de octubre de 2021

Asunto: Requerimiento de información del Plan de retorno a las Oficinas

Estimado Sr,

El pasado lunes recibimos comunicación mediante correo electrónico con el asunto "Next to Office: further step from 15th" del Director de Personas y Organización del Grupo Enel, Guido Stratta, informando de la modificación del modelo de trabajo transitorio de vuelta a las oficinas de Endesa a partir del próximo 15 de octubre de 2021.

El referido comunicado ha dejado aspectos que a nuestro juicio requieren de una mayor concreción y claridad. Es por ello que, en virtud del artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores, **le requerimos la siguiente información:**

1. Dado que se continúa alternando el trabajo presencial con el trabajo a distancia, solicitamos nos informe bajo qué precepto legal se ampara la modalidad de trabajo a distancia.
2. Nos especifique si la asistencia en los periodos fijados como trabajo presencial son de carácter **voluntario u obligatorio** para los trabajadores.
3. Por último, en esta nueva fase, ¿seguirá siendo exigible a los trabajadores la acreditación de vacunación o un resultado de prueba COVID negativo para el acceso a los centros de trabajo?

A la espera de su respuesta, le saluda atentamente,

Iván Escudero Labrador
Secretario de Acción Sindical
SSI CC.OO. Grupo Endesa

